UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 852-2024-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 305-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre designación de responsable del Programa de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Nº 28238, Ley General del Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de las personas peruanas y extranjeras en servicios voluntarios, y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1569-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de junio de 2024, se aprobó la Directiva Nº 001-2024-UNSCH-OCRI "Directiva del Programa de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 305-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado la designación de responsable del Programa de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario designar a la responsable del Programa de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como responsable del Programa de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 386 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj